



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba Modificación de Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la contratación de Consultoría para el “**Diseño de un Modelo de Integración de los Instrumentos de Planificación Regional y Local**”.

RESOLUCION EXENTA N° 1972, 1

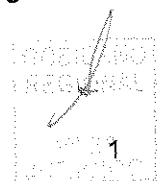
TEMUCO, 29 JUN. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 20.557, del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012 y sus respectivas modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250, de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. La Resolución Exenta N° 1520, de fecha 28.05.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la contratación de Consultoría para el “Diseño de un Modelo de Integración de los Instrumentos de Planificación Regional y Local”;
5. El Memo N° 744, de fecha 27.06.2012, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía;
6. El Memo N° 755, de fecha 29.06.2012, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía;
7. El Decreto N° 247, de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
8. La Resolución N°1.600, de 2008, de Contraloría General de La República; y
9. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 4°, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó las Bases Administrativas y Bases Técnicas que llamo a Licitación Pública para la contratación de Consultoría para el “Diseño de un Modelo de Integración de los Instrumentos de Planificación Regional y Local”
2. Que, la citada licitación, se realiza en el marco de la implementación del Sistema de Mejora Continua realizado en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional,





el Gobierno Regional de La Araucanía, el cual requiere ejecutar un diseño de un modelo de integración de los instrumentos de planificación regional y local.

3. Que, por los Memos de los VISTOS 5º y 6º, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, se solicita modificar la fecha de publicación, de la adjudicación y firma del contrato, de la licitación del VISTOS 4º.
4. Que, en mérito de lo anterior, se procede a modificar los plazos ya indicados en las Bases Administrativas de la Licitación "Diseño de un Modelo de Integración de los Instrumentos de Planificación Regional y Local", que se aprueba mediante la presente Resolución.

RESUELVO:

1º APRUÉBENSE la Modificación de Bases Administrativas Para La Licitación Pública "Diseño de un Modelo de Integración de Instrumentos de Planificación Regional y Local", y cuyo texto se transcribe a continuación.

"Replácese la letra e) y f) del **ARTICULO 7º: DE LOS PLAZOS QUE RIGEN LA LICITACION, por los siguientes párrafos:**

e) Adjudicación: El acto de adjudicación se efectuara, el día martes **03 de Julio de 2012.**

f) Firma del contrato: La fecha máxima para firmar el respectivo contrato será, el día jueves **12 de Julio del 2012"**

2º MANTÉNGASE las Bases Administrativas Para La Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta del VISTOS 4º, vigente en todo lo no modificado por la presente resolución, formando ambas un solo documento para todos los efectos legales y administrativos.

3º PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el portal de Internet www.mercadopublico.cl en la misma fecha indicada en la resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

AMM/ECM/AAT/CMP/GCN

Distribución:

- División de Administración y Finanzas - Proceso de Funcionamiento.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo.

